



1 En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de enero de dos mil diecinueve, los
2 suscritos: **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y cinco (55)
3 años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico
4 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación
5 -CUI- número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero
6 ciento uno (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas,
7 actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en
8 lo sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la
9 representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo
10 treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guion
11 dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi personería con la
12 resolución de Junta Monetaria JM guion veintiséis guion dos mil diecisiete (JM-26-
13 2017) emitida en esta ciudad el uno de marzo de dos mil diecisiete y con certificación
14 del acta de toma de posesión del cargo de mérito, número diecinueve guion dos mil
15 diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del mismo año, autorizada en esta ciudad
16 por el Secretario Administrativo de el Banco y, **JORGE OSCAR UTRERA**
17 **ILLESCAS**, de sesenta y tres (63) años de edad, casado, guatemalteco, ejecutivo,
18 de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con
19 Código Único de Identificación -CUI- número dos mil trescientos once, cero cuatro
20 mil quinientos ochenta y ocho, cero ciento uno (2311 04588 0101), expedido por el
21 Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE FORENSE** de
22 la entidad denominada **SISTEMAS APLICATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo
23 sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento
24 como tal, autorizada en esta ciudad el quince de octubre de dos mil trece, por la notaria
25 María Eugenia Galindo Alfonso, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil bajo el

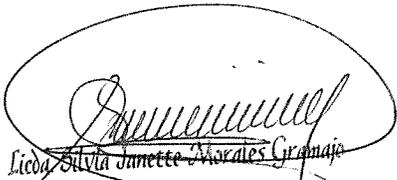
X


 Licda. Silvia Janette Morales Granados
 Abogada y Notaria

número cuatrocientos trece mil trescientos cuarenta y nueve (413349), folio setecientos cincuenta y tres (753), del libro trescientos cuarenta (340) de Auxiliares de Comercio, expediente número cincuenta y tres mil ciento treinta y cinco guion dos mil trece (53135-2013) de fecha diecisiete de octubre de dos mil trece; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente documento privado con legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco interesado en la renovación del derecho de actualización de software para análisis de contenido y detección de malware en el tráfico de internet, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en resolución JC guion dos guion cuarenta y cuatro guion dos mil dieciocho (JC-2-44-2018) de la junta de cotización respectiva, de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Sistemas Aplicativos, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Jorge Oscar Utrera Illescas, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Sistemas Aplicativos, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a suministrarle la renovación del derecho de actualización de software para análisis de contenido y detección de malware en el tráfico de internet, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1) al setenta y tres (73) y del setenta y cinco (75) al noventa y tres (93), forman parte del presente contrato.



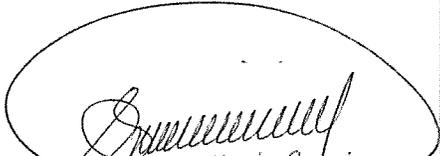
1 **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar
2 el certificado o constancia de la renovación del derecho de actualización de software,
3 objeto del presente contrato, en las instalaciones de el Banco, ubicadas en la séptima
4 avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta
5 ciudad, en el plazo de treinta (30) días calendario, contado a partir del día siguiente
6 de la suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).**
7 El Banco pagará a el Contratista, por la renovación del derecho de actualización de
8 software para análisis de contenido y detección de malware en el tráfico de internet,
9 la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS**
10 **QUETZALES (Q183,182.00)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor
11 Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e institución
12 bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente,
13 contra la entrega de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de
14 ley y al recibirse el certificado o constancia de la renovación del derecho de
15 actualización de software para análisis de contenido y detección de malware en el
16 tráfico de internet, a entera satisfacción de el Banco. Los suscritos, en la calidad con
17 que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado,
18 por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo
19 previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA:**
20 **(Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones
21 estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos
22 sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55)
23 de su reglamento, el Contratista deberá constituir garantía de cumplimiento a favor
24 de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, la
25 cual deberá presentarse en las oficinas de este dentro de los quince (15) días


Licda. Silvia Jimette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de
seguro de caución, el cual deberá ser emitido por una aseguradora debidamente
autorizada para esta clase de operaciones en la República de Guatemala, y estar
vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido, a su
satisfacción, la garantía de calidad y/o funcionamiento y en ningún caso podrá ser
endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El
retraso de el Contratista en la entrega del certificado o constancia de la renovación
del derecho de actualización de software para el análisis de contenido y detección
de malware en el tráfico de internet, por causas imputables a él, se sancionará con
el pago de una multa del uno al cinco por millar del monto de la renovación del
derecho de actualización de software que no haya sido entregada oportunamente,
por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de
cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la
Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad o cantidad: Si el
Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el
Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una
multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la
negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguna o
algunas de las licencias de software incluidas en la oferta, viole alguna patente o
derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal
violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal
de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan,
sin perjuicio de la obligación de garantizar la actualización de las licencias de
software, reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar
alguna o algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre

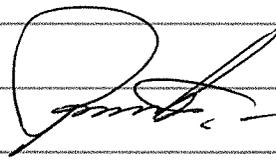


1 y cuando las mismas sean reemplazadas por otro software de capacidad y función
2 equivalente, previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA:**
3 **(Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la información
4 y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean
5 estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como
6 reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el
7 Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer
8 efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que
9 correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de
10 cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas
11 en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio
12 de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de
13 este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar
14 el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta
15 como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente
16 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de
17 su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala
18 como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas
19 situadas en la tercera calle "A" seis guion cincuenta, zona diez (3ª. calle "A" 6-50,
20 zona 10) de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere,
21 dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas
22 y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).**
23 Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre
24 los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del
25 Departamento de Tecnologías de Información de el Banco y el representante legal


Licda. Silvia Jimenez Escobar
Abogada y Notaria

26 de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de
27 treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el
28 surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a
29 consideración de la Gerencia General de el Banco, para que ésta lo trate con el
30 representante legal de el Contratista y, si aun así existe la discrepancia, se someterá
31 a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con
32 lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.

33 **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Jorge Oscar Utrera Illescas, en la calidad con
34 que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como
35 las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del
36 Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República
37 de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que
38 facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones
39 administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la
40 inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los
41 suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos
42 el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su
43 contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y
44 firmamos de entera conformidad.

45  

48 En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de enero de dos mil diecinueve, como
49 notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber
50



1 sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO**
 2 **MONTERROSO SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de
 3 Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la
 4 vista, y por el señor **JORGE OSCAR UTRERA ILLESCAS**, quien se identifica con el
 5 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
 6 número dos mil trescientos once, cero cuatro mil quinientos ochenta y ocho, cero
 7 ciento uno (2311 04588 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas,
 8 quien actúa en su calidad de Gerente Forense de la entidad denominada Sistemas
 9 Aplicativos, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que
 10 calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en cuatro (4)
 11 hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la
 12 presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; y
 13 su anexo numerado del uno (1) al setenta y tres (73) y del setenta y cinco (75) al
 14 noventa y tres (93), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las
 15 representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi
 16 juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa
 17 de este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de
 18 firmas.

19 *[Handwritten signature]*
 20 *[Handwritten signature]*
 21

22 Ante mí:

23 *[Handwritten signature]*
 24 Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
 25 Abogada y Notaria

ABOGADOS Y NOTARIOS
 GUATEMALA
 AM-0130035
 265698
 2019
 QUINTA SERIE DE SELLOS
 TIMBRE NOTARIAL

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50